



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERÍA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU.**

**REF.: TSA0076620-83**

Con fecha 13 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERÍA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU. a ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, REF.: TSA0076620, realizada una vez examinadas las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 09 de julio de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo la proposición presentada por las siguiente empresa:

- B04539201 TRANSFORMACIONES AGRICOLAS Y OBRAS, S.L.
- B04124152 CONTENEDORES LIROLA, SL
- B04246401 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.U.

Tras la realización con fecha 11 de julio de 2024, en la sesión E 27 MAQ2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, tras el Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos para esta licitación derivada y analizada las ofertas presentadas, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para contrato derivado del ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE



MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERÍA, INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU. a ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TSA0076620, a las siguientes empresas:

- B04539201 TRANSFORMACIONES AGRICOLAS Y OBRAS, S.L.
- B04124152 CONTENEDORES LIROLA, SL

Así mismo, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda la exclusión de las empresas de sus miembros acordó NO ADMITIR a licitación en el procedimiento a las empresas que a continuación se indica, por los siguientes motivos:

- B04246401 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.U.; Se acuerda la exclusión, porque la maquinaria ofertada es la misma que en un contrato derivado anterior para la que ha sido propuesta, no estando disponible dicha maquinaria.

En consecuencia, en virtud de los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA),

#### **HA RESUELTO:**

##### **Primero.**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación, las siguientes:

- B04539201 TRANSFORMACIONES AGRICOLAS Y OBRAS, S.L.; Total, puntuación: 100,00 puntos.
- B04124152 CONTENEDORES LIROLA, SL.; Total, puntuación: 91.67 puntos.

**Mejor oferta:**

La oferta presentada por la empresa **TRANSFORMACIONES AGRICOLAS Y OBRAS, S.L.**, por el importe de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (77.220,00 €)**, base imponible, por ser el mejor valorado de los admitidos a licitación, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010